



DECRETO N° **8526** / 2022

ARICA, 14 de Octubre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TRANSPORTES MAQUINARIAS Y SERVICIOS LUIS TAPIA CHURA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6496		
Actividad Económica	OFICINA TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	RODRIGO DE ARAYA 2320		
Nombre del Contribuyente	TRANSPORTES MAQUINARIAS Y SERVICIOS LUIS TAPIA CHURA EIRL		
Rut	76914872-8		
Dirección Particular	RODRIGO DE ARAYA 2320 TARAPACA ORIENTE		
Correo electrónico	Tapia_nr@hotmail.com	Celular/Fono	996350527
Fecha de Solicitud	14/10/2022	Otorgación N°	8-6496
		Fecha	14/10/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MB/mmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL